



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2021

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia, promovido por el señor **JHON JAIME GIL VALENCIA y OTROS** contra el señor **JUAN BERNARDO GUTIERREZ ELEJALDE**, teniendo en cuenta la diligencia que antecede, y conforme al artículo 49 del CGP, se nombra como perito grafólogo al señor JAIME ENRIQUE LOPEZ MONSALVE con CC 70.047.319, quien se localiza en la CARRERA 45ª N° 34 SUR – 57 OFICINA # 130 PORTAL DEL CERRO-ENVIGADO, Celular 311 339 72 26, para que sea evalué y determine sobre la prueba pedida en audiencia, según los hechos de la demanda, trámite que deberá ser realizado y sufragado por la parte demandante, quien es la interesada y beneficiada con dicha prueba.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __076__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2021

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia, promovido por el señor **NERVI MANUEL RODRIGUEZ MONTAÑO** contra el señor **ALVARO DE JESUS ORREGO CALDERON**, teniendo en cuenta la diligencia que antecede, y conforme al artículo 49 del CGP, se nombra como perito grafólogo al señor JAIME ENRIQUE LOPEZ MONSALVE con CC 70.047.319, quien se localiza en la CARRERA 45ª N° 34 SUR – 57 OFICINA # 130 PORTAL DEL CERRO-ENVIGADO, Celular 311 339 72 26, para que sea evalué y determine sobre la prueba pedida en audiencia, según los hechos de la demanda, trámite que deberá ser realizado y sufragado por la parte demandante, quien es la interesada y beneficiada con dicha prueba.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __076__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021.

Secretaria

ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	CARLOS ANTONIO MURILLO LAVERDE
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05-088-31-05-001-2019-0414-00
Instancia	única
Providencia	

ANTECEDENTES

Solicita la apoderada de la parte demandada, se aclare el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia de única instancia, en cuanto hay error en el nombre del demandante, a efecto de poder dar cumplimiento en la sentencia.

CONSIDERACIONES

Observa el despacho que en el acta de la audiencia de juzgamiento, del 23 de Marzo de 2021, en el numeral tercero y cuarto, se dijo textualmente:

"...TERCERO. CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- a reconocer y pagar a favor del señor CARLOS MARIO MURILLO LAVERDE, la indexación, tal como se indicó en la parte motiva. CUARTO: AUTORIZAR a COLPENSIONES, para realizar los descuentos de salud del señor CARLOS MARIO MURILLO LAVERDE..."

Se observa que el nombre correcto del demandante es CARLOS ANTONIO MURILLO LAVERDE y en los numerales tercero y cuarto, se dijo erróneamente CARLOS MARIO MURILLO LAVERDE.

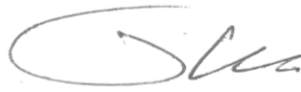
Así las cosas, se procede a aclarar la sentencia de única instancia emitida el 23 de Marzo de 2021, en los términos del art. 285 del Código General del Proceso, en lo que respecta al nombre correcto del demandante, es CARLOS ANTONIO MURILLO LAVERDE.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Bello, administrando Justicia a Nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE

Aclarar la sentencia proferida del 23 DE MARZO DE 2021, dentro del proceso social ordinario de mínima cuantía promovido por **CARLOS ANTONIO MURILLO LAVERDE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro **15.501.436** contra **COLPENSIONES**, en lo que respecta al nombre correcto del demandantes es **CARLOS ANTONIO MURILLO LAVERDE**.

NOTIFIQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 076
Hoy 20 del mes de Mayo/ del año 2021
Siendo las ocho de la mañana



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Demandante	PORVENIR S.A
Demandado	CÁRNICOS BELLO HATO S.A.S

JUZGADO LABORAL DE BELLO, ANTIOQUIA

Secretaría

OBSERVACIONES. Liquidación del crédito en conocimiento por el término de tres (3) días.

Bello, Mayo 19 de 2021

Traslado Secretarial¹

La suscrita secretaria hace constar que la liquidación del crédito queda en traslado por el término de tres (3) días.

Bello,19 de mayo de 2021

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 076** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de Mayo de 2021

Secretaria

¹ Artículo 110 del Código General del Proceso

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día VEINTIDÓS de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las ONCE de la MAÑANA.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

19 de MAYO de 2021

El despacho al hacer revisión del expediente ha encontrado que con la demanda no se presentó la historia laboral tipo CAN. Por lo tanto, de acuerdo a los poderes que le confiere el art. 54 del C de P. Laboral, decreta la siguiente prueba de oficio:

- Oficiar a Colpensiones que remitan historia laboral tipo CAN de la demandante señora NORHA HELENA MUÑOZ HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía Nro 32.474.650.

Así las cosas, se aplaza audiencia que se había programado y una vez allegada al plenario dicha información, se procederá a fijar fecha.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

Be

notificado
por ESTADOS No.076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de Mayo de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello
Bello, Mayo 19 de 2021

Oficio Nro 079-2017-0559

Señores

COLPENSIONES

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ordinario laboral

Número Radicado	2017-0559-00
Demandante	NORHA HELENA MUÑOZ HINCAPIE
Identificación	CC. 32.474.650
Demandado	COLPENSIONES
Identificación	

De conformidad con el art. 54 del C de P. Laboral, se ordenó oficiar a efecto de que remitan remitan historia laboral tipo CAN de la demandante señora NORHA HELENA MUÑOZ HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía Nro 32.474.650.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día ONCE de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las ONCE de la MAÑANA.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día CUATRO de ABRIL del DOS MIL VEINTIDÓS, a las DOS de la TARDE.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día DIEZ de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las DIEZ de la MAÑANA.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día DIECIOCHO de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las ONCE de la MAÑANA.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día DIEZ de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las DOS de la TARDE.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

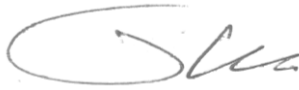
Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

En los términos del memorial que antecede a folios 60, presentado por el apoderado de la parte actora, quien tiene poder para desistir, se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda contra COLPENSIONES, en la forma y términos del art. 314 del Código General del Proceso. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

No habrá condena en costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 076

Hoy 20 del mes de Mayo del año 2021

Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día CATORCE de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las DIEZ de la MAÑANA.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo diecinueve del dos mil veintiuno

Se reprograma PRIMERA AUDIENCIA DE TRÁMITE en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día CATORCE de MARZO del DOS MIL VEINTIDÓS, a las DOS de la TARDE.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 076 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de MAYO de 2021

Secretaria